

Ilma Sra. Presidenta del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

El Consejero abajo firmante, representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, al amparo del inciso segundo del artículo 47 del *Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid*, presenta ante esta Comisión, en fecha y forma, a fin de que surta los correspondientes efectos, el presente

### **VOTO PARTICULAR**

#### **FRENTE A LA ADMISIÓN A TRÁMITE DEL DICTAMEN SOBRE EL**

- *Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.*

Presentado en la sesión de la Comisión Permanente 3/2020 celebrada el 5 de marzo de 2020, por las siguientes razones:

Desde que hace unos días se hizo público el borrador de *Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria*, en el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid (en adelante CDL), colegio oficial de docentes y profesionales de la cultura, se han recibido consultas y manifestaciones de preocupación y rechazo por parte de profesores y asociaciones sobre algunos de los aspectos recogidos en este proyecto de decreto.

La postura del CDL se basa en la consideración, desde la óptica de la profesión, de las consecuencias negativas que tiene la dispersión y debilidad curricular que significa aumentar el número de materias con una carga horaria de tan solo una hora semanal.

Consideramos que el presente borrador de decreto presenta una grave debilidad interna en sí mismo. Esto es así al incorporar nuevos contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje en el currículo de la materia “*Geografía e Historia*” relacionados con el judaísmo y el legado judío -aspecto que nos parece positivo e interesante-, pero, sin embargo, cuando plantea la reducción del 50% de la carga lectiva semanal de determinadas materias específicas opcionales y de libre configuración autonómica no se considera necesario reformar los currículos correspondientes a estas materias para que sea posible abordarlos, especialmente en aquellos currículos o partes de los currículos en los que la Comunidad de Madrid tiene competencias para su configuración.

Queremos dejar claro que desde el CDL consideramos con respecto a las cuestiones que plantea este proyecto de decreto:

- Compartimos la conveniencia de incluir en el currículo de “*Geografía e Historia*” los nuevos contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje relacionados con el judaísmo y el legado judío, si bien creemos que pueden completarse con contenidos en 1º de ESO o con otros relacionados con otras comunidades como la morisca en la Edad Moderna.
- Consideramos muy necesario adoptar medidas para combatir el sedentarismo, la obesidad y el resto de sus consecuencias entre nuestros niños, adolescentes y jóvenes, así como fomentar el deporte entre estos grupos de edad.
- Creemos que la solidez y la coherencia curricular a la que hace referencia el proyecto de norma solo puede lograrse en materias que tengan dos o más horas semanales, nunca con una hora semanal y menos aumentando el número de materias con una hora de carga lectiva.
- Apostamos por reforzar esa solidez y coherencia curricular con materias de dos o más horas semanales, independientemente de cuál sea la materia o especialidad afectada por la reducción horaria. Nuestra postura, por tanto, no pretende defender intereses gremiales de unos especialistas frente a los de otros, sino la coherencia pedagógica y las necesidades epistemológicas de las materias afectadas.
- Nos parece adecuado atender a las recomendaciones de instituciones y expertos internacionales, como se indica en el proyecto normativo, pero también deben considerarse las que promueven el multilingüismo, imposible de lograr con el descenso a una hora semanal de los idiomas estudiados como *Segunda Lengua Extranjera*.

Por estos motivos valoramos tanto el proyecto de decreto como el borrador de dictamen como faltos de solidez y coherencia curricular.

Teniendo en cuenta lo expresado, pensamos que otro dictamen es posible para mejorar el proyecto de decreto. Ese dictamen podría mantener la ampliación de una hora lectiva semanal en la materia de *Educación Física* en ESO y, por otro lado, debería apoyarse en la autonomía de los centros docentes para definir aspectos concretos sobre las materias de los bloques de materias específicas opcionales y de libre configuración autonómica que pasan de disponer de cuatro horas semanales en total a tres horas. Esto abriría dos opciones:

- que los centros decidan qué materias de estos bloques deben tener dos horas semanales o una hora, desde 1º a 4º de ESO, en función de los proyectos educativos de cada centro y las necesidades definidas por sus comunidades educativas. Esta opción, no obstante, desde nuestro punto de vista mantiene esa debilidad y falta de coherencia a la que nos referíamos que presentan las materias de una hora semanal.
- otra opción, en la que más creemos, es utilizar las competencias autonómicas para completar el currículo que recoge la normativa básica, renunciando a la obligación de cursar dos materias de dos horas semanales cada una, como hasta este curso, para pasar a la obligación de cursar una sola materia de tres horas semanales, a elegir por los alumnos entre un catálogo de materias específicas opcionales y de libre configuración autonómica a ofertar por los centros en función de sus proyectos educativos. De esta forma, el currículo sería más sólido y coherente al reducir el número de materias que cursan los alumnos, reforzando los aprendizajes de las materias cursadas con mayor carga horaria semanal y fortaleciendo la autonomía de los centros, así como atendiendo las necesidades organizativas y de plantillas de estos.

Además, la prevención de la obesidad y el sedentarismo puede hacerse desde el ámbito educativo aumentando la carga horaria de una materia tan importante como *Educación Física*, no nos cabe duda. Sin embargo, desde los centros docentes se puede y se debe hacer más, a través de programas de fomento del deporte como actividad complementaria, que hacen imprescindible la dotación de recursos y la mejora de las instalaciones. De hecho, la Consejería de Educación ha desarrollado un programa específico con este fin, los *Campeonatos escolares*, que ha ido perdiendo peso y recursos a lo largo de los años.

Para finalizar, debemos manifestar que no se puede pretender a la vez, y sin coste presupuestario, aumentar la carga horaria de Educación Física, promover el multilingüismo a través del estudio de una segunda lengua extranjera, cursar “*Tecnología, Programación y Robótica*” como materia de libre configuración autonómica *obligatoria* y fomentar otras materias de libre



**Colegio Oficial de Docentes**  
COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN  
FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

configuración autonómica propuestas y diseñadas por la administración o por los centros. Todo ello no cabe en un bloque horario de cuatro horas dentro de un marco horario de 30 horas lectivas semanales.

Por todo ello, no podemos considerar el dictamen propuesto ni tan siquiera como un mal menor, pues mantiene la aludida falta de solidez y coherencia curricular desde 1º a 3º de ESO y empeora esta situación para 4º de ESO, por lo que votaremos en contra de la admisión a trámite de este dictamen sobre el proyecto de decreto mencionado.

Esperamos que las propuestas alternativas que planteamos puedan ser valoradas por la administración para mejorar el proyecto normativo, atendiendo a los aspectos positivos que sin duda plantea este, pero también a la solidez y coherencia curricular que requiere toda materia.